



Resolución Directoral Regional

Nº 1212 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 14 JUL. 2022

VISTO: El expediente Nº 019-2022729274 del Informe Nº 045-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación Nº 708-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de setenta y cinco (64) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación Nº 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con Oficio Nº 210-2022-DRESM/EESPP "GJSM"/SA/DG, Exp. Nº 019-2022586994 de fecha 08/07/2022, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "GENERALISIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN", solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe Nº 045-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D Nº 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo Nº 010-2017-ED, Resolución Directoral Nº 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial Nº 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley Nº 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 316-2021-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 14 de julio de 2022, el Título Profesional obtenido en la ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El punto es el progreso)

Resolución Directoral Regional

Nº 1212 -2022-GRSM/DRE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" DE MOYOBAMBA.
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

- BARDÁLEZ REÁTEGUI, HEYDY SHIRLEY CYNTHIALIZ
- LLAMO DÁVILA, MARY MEDALITH
- PÉREZ RODRÍGUEZ, JHOISITH KATHERINE
- SAUCEDO GONZÁLES, SARAI RUTH

Nº DE TÍTULO

- 002481-P-DRESM
- 002482-P-DRESM
- 002483-P-DRESM
- 002484-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson-Ricardo-Quevedo-Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
14/07/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel del documento original que se le dio a la lista de
Moyobamba... 14 JUL 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470